

que en este dia se me ha entregado; me veo en la precision de responder no puede asistir la Parroquia y Clero a celebrar la Festividad de el Sr. San Sebastian a su Hermita por no dejar arbitrario las ordenes tan expresas de N.º Superior; quien asi mismo me previene y manda en la expresada carta orden que por mi parte de la providencia combeniente para que no falte en mi Parroquia el Culto q.º ha sido costumbre tributar a los Santos Patronos en su dia; y en su debido cumplimiento me es indispensable el ejecutarlo asi con asistencia del Clero en el veinte del corriente mes en honor del Sr. San Sebastian para que los Fieles no se allen desfavorecidos de asistir por su devocion a ofrecerle sus votos y rendirle las mas religiosas obsequios en agradecimiento y fiel correspondencia a los beneficios q.º ha recibido el Pueblo de la Divina Magestad por su intercesion, que es en quanto puedo contribuir y en los terminos q.º son compatibles con el Superior orden a que me es indispensable obedecer..

Dios N.º Sr. prospere y que a V.º por m.º a.º Tecla y Cruz  
no 18 de 1788.

B. L. M. D. Y. S.

su mas atento servidor y Capellan

D.º Fran.º Ramon  
Bosch

J.º de D.º Miguel Joaquín Sanchez y D.º Juan Spuche Soriano